

CONVOCATORIA ACCIONES COMPLEMENTARIAS 2010

Resolución de 30 de diciembre de 2009. TÍTULO II. CAPÍTULO II. Subprograma de **Acciones Complementarias** a Proyectos de Investigación Fundamental no orientada

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES FINANCIADAS:

Según art.25 de la convocatoria, pueden ser objeto de las ayudas de este subprograma las siguientes modalidades de acción complementaria para proyectos de investigación fundamental:

Modalidad A: Organización de congresos y seminarios de carácter científico-técnico.

Modalidad B: Acciones concertadas de carácter científico-técnico (redes).

Modalidad C: Realización de actividades en buques oceanográficos.

Modalidad D: Preparación de propuestas para el Programa Marco de I+D+i de la UE.

Modalidad E: Acciones de política científica de especial urgencia o interés.

Modalidad F: Proyectos del subprograma EXPLORA-Ingenio 2010.

Modalidad G: Acciones de mejora de revisión administrativa. *Se trata de una nueva modalidad destinada a la contratación de gestores por entidades que gestionen ayudas FEDER, con el objetivo de mejorar la gestión y el control de las citadas ayudas.*

ELABORACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de ayudas se rellenarán utilizando los medios telemáticos facilitados en los servidores de información del MICINN:

http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=1&menu2=3&menu3=&dir=03_Plan_IDI/00-LIAs/01-ProyectosIDI/00-ProyectosInvFund/03@AACCCNoOrientada/02@PresSolic

Información que se debe incluir en los formularios, vía telemática:

- a) Identificación de la acción complementaria y de la entidad solicitante.
- b) Presupuesto de la acción.
- c) La memoria técnica en la que se especifiquen los objetivos de la propuesta, el personal que participará en la acción, el plan de trabajo previsto y el desglose de la ayuda solicitada, así como cualquier otra información que pueda ser relevante para la correcta evaluación de la solicitud.
- d) El currículum del responsable de la acción, y, en casos excepcionales, como, por ejemplo, cuando tenga incidencia a efectos de evaluación, del resto de los miembros del equipo, con indicación de sus contribuciones más relevantes para la evaluación de la solicitud. En el caso de las acciones tipo F, subprograma EXPLORA, solo será necesario el currículum del responsable de la acción y currículos sucintos (máximo dos páginas) de los demás participantes. Este currículum podrá ser cargado en la versión CVN (currículum vítae normalizado). En el caso de las acciones de tipo G, este documento no será necesario.
- e) También deberá incluirse la dirección de correo electrónico, preferentemente del investigador principal y/o de la unidad de gestión de la actividad de investigación de la entidad solicitante, en cuyo caso será considerada como válida a efectos de la práctica de notificaciones: *En nuestro caso:* servicio.investigacion@unavarra.es
- f) En el caso de solicitud de ayudas de la modalidad A, para la organización de congresos, seminarios y jornadas, se aportará además información relativa a los siguientes aspectos:
 - 1.º Programa de la reunión y ponentes invitados.
 - 2.º Presupuesto estimado de ingresos y gastos previstos, indicando las cofinanciaciones solicitadas o concedidas de que se dispone para la realización de la acción.

Información adicional que se señala en el art. 30.2, en su caso, se adjuntará a través de la aplicación telemática:

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES EN LA UNIVERSIDAD-DOCUMENTOS:

Los documentos a ser entregados en el **Registro General de la Universidad** en los plazos que se indican al final de este mensaje son los siguientes:

- Dos originales de la documentación resultante de la elaboración de la solicitud telemática firmadas por el IP y con todas las firmas del personal investigador participante en el proyecto
- Una copia en papel de la memoria del proyecto que previamente habrá sido cargada telemáticamente en el sistema del MICINN, y en la que se detalle el presupuesto solicitado
- Original y copia de cualquier otra documentación a aportar (como pueden ser las autorizaciones de participación en el proyecto para personal no vinculado a la UPNA)

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES EN LA UNIVERSIDAD-PLAZO:

Se detallan los plazos establecidos para la entrega de solicitudes en el **Registro General de la Universidad** (de lunes a viernes de 8.30 a 14.30 horas), que posteriormente serán trasladadas al Servicio de Investigación. Este Servicio será el encargado de recabar las firmas del representante legal de la Universidad y de adjuntar los documentos administrativos necesarios para la remisión de las solicitudes al MICINN.

Para las acciones correspondientes a los tipos A, B, C, D y E, tres plazos de presentación:

- Desde el **25 de enero de 2010 hasta el 15 de abril de 2010**
- Desde el **16 de abril de 2010 hasta el 30 de junio de 2010.**
- Desde el **1 de julio de 2010 hasta el 26 de octubre de 2010.**

Para las acciones de tipo F, subprograma EXPLORA, dos plazos de presentación:

- Desde el **25 de enero de 2010 hasta el 15 de abril de 2010**
- Desde el **16 de abril de 2010 hasta el 30 de junio de 2010.**

Para las acciones de tipo G existirá un solo plazo, desde el **25 de enero de 2010 hasta el 15 de abril de 2010**

En el caso de acciones complementarias de la modalidad A) es MUY RECOMENDABLE que la solicitud de ayuda se haga EN EL PRIMER PLAZO DE SOLICITUD o con una antelación de al menos 6 meses a la fecha de inicio de la actividad para la que se solicita ayuda, y en todo caso, la duración de la actividad deberá de tener una duración de 12 meses.

INFORME DEL COMITÉ DE ÉTICA, EXPERIMENTACION ANIMAL Y BIOSEGURIDAD

Para aquellos proyectos que lo requieran, los IP deberán solicitar informe del Comité de Ética, a más tardar dos días hábiles antes de las fechas indicadas en el siguiente apartado, de acuerdo con el procedimiento establecido: <http://www.unavarra.es/invest/comiteEtica.htm>

Estos informes serán remitidos por el propio Comité al Servicio de Investigación.